

CONCON, 22 MAR 2021

DECRETO REGISTRADO N° 719 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- c) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- e) El Decreto Registrado N°323 del 05 de febrero de 2019 que nombra a don Gonzalo Figueroa Herrera, Director del Liceo Politécnico de Concón según concurso de Alta Dirección Pública.
- f) El Artículo 7° bis del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores seleccionados por concurso público de ADP para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34C del mismo cuerpo legal.
- g) El Ordinario N°05 de fecha 22 de febrero 2021 del Director del Liceo Politécnico de Concón que designa en el cargo de Inspectora General a la Srta. Evelyn Caro Díaz.
- h) Que doña Evelyn Caro Díaz cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en la dotación docente del Liceo Politécnico de Concón según lo establecidos en el Artículo 24 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- i) Informe N°189.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°210.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N°1530 de fecha 25 de septiembre 2020 que procede al término de la relación laboral por renuncia del trabajador al cargo de Inspector General del Liceo Politécnico de Concón, docente Srta. Maritza Astudillo Pizarro, a contar del 01 de septiembre 2020.

DECRETO

- 1. **RATIFÍQUESE designación** de doña **EVELYN GENOVEVA CARO DÍAZ**, RUT [REDACTED] como Inspectora General del Liceo Politécnico de Concón y una jornada laboral de 44 horas, desde el 01 de Marzo del 2021 hasta la fecha que el Director del establecimiento disponga dentro del período del ejercicio de su cargo.
- 2. **CANCÉLESE** la remuneración correspondiente al cargo según las regulaciones del DFL N°1/96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- 4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado